

AUTORIZA TRANSFERENCIA DE FONDOS QUE INDICA A FAVOR DE LA CORPORACIÓN CULTURAL UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE.

SANTIAGO, 03/05/21 - 2515

VISTOS: El D.F.L. N°149, de 1981, del Ministerio de Educación; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; el Decreto N° 241 de 2018, del Ministerio de Educación que dispone el nombramiento del Rector de la Universidad de Santiago de Chile y la Resolución N° 7 y 8, ambas de 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a) Que, la Universidad de Santiago de Chile, creó el proyecto Corporación Cultural de la Universidad de Santiago de Chile, Rut: 65.082.435-0, como consta en la escritura pública de constitución y estatutos de la misma, de fecha 30 de diciembre de 2013, autorizada ante el Notario Público Suplente don Oscar Peluchonneau Cádiz, de la cuadragésima Notaría de Santiago, anotada bajo repertorio N°11.488/2013.

b) Que, con fecha 22 de marzo de 2020, la Universidad de Santiago de Chile y la Corporación Cultural de la Universidad de Santiago de Chile suscribieron un convenio de cooperación y transferencia de recursos, el que fue aprobado por resolución exenta N° 2071 de fecha 11 de mayo de 2018.

c) Que, la citada Corporación, para el año presupuestario 2021, requiere de un aporte a fin de no caer en morosidad respecto del pago de remuneraciones, personal y honorarios.

d) Que, mediante memorándum N° 8994 de fecha 14 de abril de 2021, la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio ha requerido se efectúe el traspaso de fondos por \$65.400.000 (sesenta y cinco millones cuatrocientos mil pesos).

e) Que, de todo lo expuesto precedentemente cabe concluir que el aporte en cuestión resulta fundamental para que la Corporación cumpla con su objeto, cuestión que obliga al traspaso de recursos que por este acto se autoriza.

RESUELVO:

1.- AUTORIZÁSE la transferencia de fondos por la cantidad de \$65.400.000 (sesenta y cinco millones cuatrocientos mil pesos), en favor de la

Corporación Cultural de la Universidad de Santiago de Chile, Rut N° 65.082.435-0, con el objeto de sustentar necesidades básicas respecto del funcionamiento institucional.

2.- IMPÚTESE el gasto derivado del cumplimiento de la presente resolución, al Centro de Costo 120, partida 3, sub-partida 350 ítem G355.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID – RECTOR

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted



ESTEBAN ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

Distribución

- 1. Prorectoría
- 1. Vicerrectoría de Vinculación con el Medio
- 1. Dirección de Administración y Finanzas
- 1. Corporación Cultural Usach
- 1. Oficina de Partes
- 1. Archivo Central